

Decreto Nº 2670, que otorga exequátur de Ing. Mecánico Electricista a
varios graduados universitarios.

(G. O. Nº 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2670

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111.
de fecha 3 de noviembre de 1942. y sus modificaciones:

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956, que
modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de
agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de
los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Rafael Vásquez García, Ricardo Turbides García, Víctor Manuel Báez Evertsz, Dionisio Antonio Guzmán, María Magdalena Díaz Zaiter y José Antonio Jacobo Deschamps, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Mecánico Electricista, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER